



DECRETO N° 744 - / 1

TEMUCO, **28 MAY 2026**

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 22.05.2026, presentada por WAEGER SPA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 25.03.2026, entre COMERCIAL EL CACIQUE SPA y WAEGER SPA, celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente de ALMACÉN Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-29681
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 02165, LOCAL N° 102
Nombre Titular de la Patente	: COMERCIAL EL CACIQUE SPA
Rut Titular de la Patente	: 78.422.350-7
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: WAEGER SPA
RUT Arrendatario	: 78.350.607-6
Nombre del Rep. Legal	: PABLO ANDRES WAEGER ZARATE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 22.05.2026
Transferencia N°	: 72
Fecha	: 22.05.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

17.000.3.302.4957